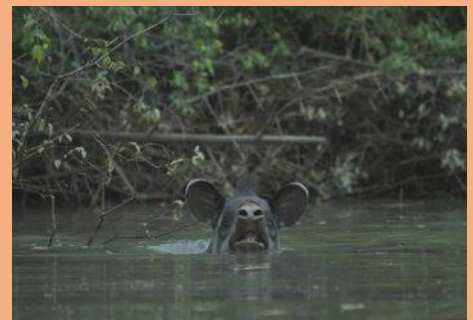


PROGRAMA DE
VOLUNTARIOS
DEL
PARQUE NACIONAL
IGUAZÚ
2023



IF-2022-19680070-APN-PNI#APNAC

Puerto Iguazú
2023

INTRODUCCIÓN

Este plan se ajusta al Programa Nacional de Voluntariados de la APN, aprobado mediante Resolución Res. H.D. N° RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, toma ejemplos establecidos por otras áreas protegidas del sistema nacional y establece acciones para los voluntarios que lo integren.

El voluntariado en el Parque Nacional Iguazú (PNI), busca fortalecer las capacidades de las personas, canalizar sus inquietudes, su iniciativa de participación, solidaridad y compromiso social, incentivando el sentido de pertenencia y promoviendo la actitud colaborativa.

Este programa, asimismo busca fomentar la capacitación en aspectos generales y que los participantes entiendan las problemáticas ambientales, a través de una experiencia enriquecedora y satisfactoria en un área protegida.

La calidad de Voluntario social no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo.

OBJETIVOS GENERALES

Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales (Res. H.D. N° RESFC-2021-399-APN-D#APNAC).

- Promover e institucionalizar la participación de personas que en carácter voluntario y respondiendo a una inquietud personal, brindan temporalmente un aporte significativo a la APN en alguna de sus dependencias y/o jurisdicciones.
- Proponer a través de una efectiva participación personal del voluntario al conocimiento de algunos aspectos de la problemática del Organismo y manejo de las áreas silvestres protegidas.

Plan de Gestión PNI (Res. H.D. N° RESFC-2018-76-APN-D#APNAC)

- Aumentar el conocimiento del Patrimonio Natural y Cultural y sus procesos, principalmente en relación con los Valores de Conservación (VC) identificados en este PG.
- Elaborar e implementar la planificación necesaria en el PNI (Control y Vigilancia, Uso Público y Educación e Interpretación ambiental, etc.) y asignar y distribuir el presupuesto en función de los POAs.
- Disminuir el impacto negativo sobre la biodiversidad causado por el atropellamiento, la caza y actividades extractivas ilegales, especies exóticas y otras actividades antrópicas y no antrópicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un espacio de colaboración, capacitación y reflexión para quienes deseen tomar un rol activo en el trabajo voluntario, en las unidades de conservación de la naturaleza dependiente de la APN.
- Transmitir conocimientos y experiencias laborales a los participantes del Programa de Voluntarios, referidos al rol institucional y manejo socio ambiental del PNI.

- Capacitar como agentes de conservación del ambiente a los participantes del Programa de Voluntariado, desde las diferentes actividades que se realicen.
- Motivar la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.
- Fortalecer la ejecución de los programas de manejo del PNI dentro de sus límites y en las áreas vecinas a través de la apertura hacia la comunidad.

TUTORÍA

Actividades coordinadas por: Coordinación de Conservación y Uso Público, Coordinación de Administración, RRHH y legales y Guardaparques.

Las actividades de cada proyecto serán supervisadas por los agentes que designe oportunamente cada responsable del área a la cual pertenecen.

PERÍODO

El presente Programa de Voluntariado del PNI 2023-2024 incluirá las actividades a realizarse desde febrero a diciembre del año en curso, y enero 2024

Las actividades de los voluntarios se ajustarán a las modalidades establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos (IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC).

MODALIDADES

PROGRAMA REGULAR: La actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de 20 (veinte) horas semanales, y no podrá superar las 4 (cuatro) horas diarias.

PROGRAMA INTENSO: La duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de 30 (treinta) días, con la posibilidad de renovarlo.

Se deja aclarado que la carga horaria de la actividad del voluntario social deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

DERECHOS DEL VOLUNTARIO

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización y para el cumplimiento de su actividad.
- b) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización.
- c) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario.
- d) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
- e) Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida.
- f) Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
- g) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el estado nacional.

OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO

- a) Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que se desarrollan sus actividades.
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.
- g) Realizar sus actividades cumpliendo con los protocolos determinados por la APN en virtud de la pandemia de COVID-19 (“Protocolos de trabajo durante la pandemia por COVID-19 en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales” IF-2020-75274827- APNDCYD#APNAC).

SITIOS DE REALIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado se realizará en varios centros de trabajo del PNI:

- Área Cataratas (áreas de uso público, oficinas de la APN y todo tipo de infraestructura determinada por el PNI)
- Seccionales y área de influencia: Timbó, Mbocay, Yacuy (incluyendo oficina local del departamento de Conservación y Educación Ambiental) y Apepú.
- Intendencia, Talleres de Movilidad y/u Oficinas del Departamento de Conservación en la ciudad de Puerto Iguazú.
- Reserva Natural Silvestre Alto Iguazú
- Lugares e instituciones donde los planes de conservación y educación ambiental realicen actividades de extensión (escuelas, chacras vecinas, comunidades originarias, áreas protegidas provinciales con las que se realizan actividades en cooperación, localidades vecinas como Andresito y Puerto Libertad.

PERFIL DE VOLUNTARIO

Los postulantes al Programa de voluntariado del PNI deben cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida:

- Estar comprometido, predispuesto e implicarse en el desarrollo de las actividades en relación con la Administración de Parques Nacionales y en particular al PNI.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Tener capacidad para participar en actividades de monitoreo ambiental, educación y extensión ambiental, atención al público y diferentes actividades manuales.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.

- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las actividades conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.

CUPOS E INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Los interesados en participar del Programa de Voluntariado del Parque Nacional Iguazú deberán inscribirse con el responsable que el PNI designe, comunicándose con la dirección de correo electrónico voluntariosiguazu@apn.gob.ar destinada a tal fin. La misma información estará disponible en la página oficial de la Administración de Parques Nacionales.

En función de los puestos de voluntariados disponibles se asignará mensualmente la cantidad de voluntarios.

Previo al inicio de las actividades de cada proyecto, quienes resultaren seleccionados deberán suscribir el Acuerdo Básico Común (ANEXO I), cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito y contendrán los siguientes requisitos:

- Datos identificatorios de la organización y del Voluntario Social.
- Los derechos y deberes que corresponden a ambas partes.
- Descripción de las actividades que realizará el voluntario y tiempo de dedicación al que se compromete.
- Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación por ambas partes debidamente notificadas.
- Firma del voluntario y del responsable de la organización dando conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guiarán la actividad.

ACTIVIDADES

Las actividades que realizarán los voluntarios se distribuirán de acuerdo con el siguiente organigrama en relación con las áreas señaladas:

1. CONSERVACIÓN
 - a. Monitoreos de EVVEs.
 - b. Actividades de control, erradicación y monitoreo de especies exóticas vegetales.
 - c. Acciones de manejo de la fauna habituada en áreas de uso público (monos y coatíes): ahuyentamiento (con sonidos), chequeo de cerramientos, registro de ataques, campañas de información, actividades de educación ambiental, etc.
 - d. Desarrollo de prácticas sustentables y su difusión.
 - e. Actividades de relevamiento en áreas del PNI en ambientes y lugares de interés especial.
- 2- EDUCACIÓN AMBIENTAL
 - a. Participar en actividades educativas en escuelas, encuentros y otros eventos significativos para el AP, en función de los programas desarrollados en el Plan de Educación ambiental (Cataratas en colores, maratones varias, etc.)
 - b. Participar de actividades de extensión educativa en la Zona de Amortiguamiento del PNI en el límite este, área de Oficina Yacuy del Departamento de Conservación y Educación Ambiental del PNI.

- c. Colaborar en las actividades de recepción y extensión del Centro de Visitantes y el Viejo Hotel del Área Cataratas del PNI.
- d. Realización y evaluación preliminar de encuestas.

3- CONTROL Y VIGILANCIA

- a. Mantenimiento de senderos: actividades sobre erosión, contención, restauración, etc..
- b. Colaboración en la confección, mantenimiento y restauración de cartelería en madera.
- c. Colaboración en el mantenimiento de herramientas manuales.
- d. Orientación en el terreno, uso de GPS y cartas topográficas.
- e. Redacción de informes de recorrida, notas, etc.

4- USO PÚBLICO

- a. Realización de encuestas varias.
- b. Apoyo en actividades de manejo de flujos de visitantes en épocas de visitación pico en el área cataratas.

Se velará por el estricto cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: “...No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen...”

ALOJAMIENTO Y ÚTILES PERSONALES

Los voluntarios que realicen su voluntariado en el Parque Nacional, deberán disponer de alojamiento permanente PROPIO, sin costo para la APN. En casos puntuales (actividades encampo, etc.) que impliquen acampe o pernocte en áreas no cercanas al Área Cataratas, y siempre que en estos casos se acuerde la modalidad “Programa Intenso”, se alojarán en lugares permitidos transitoriamente y a tal efecto. Se proveerán de su comida y deberán traer su equipo de aseo personal, equipo de acampe, ropa de cama, ropa de trabajo, calzado apropiado, y protección solar, cuando la actividad a desarrollar lo necesite.

Los voluntarios deberán comunicarse con los tutores asignados a cada área de trabajo a realizar para conocer las necesidades básicas de equipamiento y vestimenta necesarios.

RECEPCIÓN

Al momento de arribo de los voluntarios al Parque Nacional, serán recibidos por el tutor o reemplazante de éste con el cual se desempeñará durante su periodo del voluntariado.

El tutor, o su reemplazante, le realizará una entrevista personal en la cual se le explicará la metodología de la actividad del Voluntario Social, la modalidad de evaluación que obtendrá durante su permanencia y una exposición general sobre el funcionamiento del PNI.

Las actividades se planificarán semanalmente en acuerdo con los distintos responsables de Departamento y éstas quedarán establecidas en el Acuerdo Básico Común

El o los voluntarios bajo ningún concepto podrán: manejar automotores, fondos públicos, máquinas, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas. .

PRESUPUESTO

El Parque gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario. La cantidad máxima prevista de voluntarios para el período 2023 será de 10 voluntarios mensualmente. De acuerdo a la cotización recibida, el monto por voluntario a asegurar ascenderá a \$ 11000 (once mil pesos) anuales.

El Parque, además, arbitrará los medios a fin de asegurar los fondos para cubrir la suma indicada ut supra.

EVALUACION

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará al Voluntario con correspondiente Planilla de Evaluación (Anexo II) y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en el Programa.

ANEXO I

**ACUERDO BÁSICO COMÚN DE VOLUNTARIADO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Para voluntarios individuales:

ACUERDO BASICO COMÚN - PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

En el Parque Nacional Iguazú a los _____ días del mes de _____ de 2023 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Iguazú, con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES; y _____ DNI N° _____ y domicilio en la calle _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ____ de ____ de ____ y culminan el día ____ de ____ de ____ efectuando las actividades de _____

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ de 20__.

Firma Titular Parque Nacional Iguazú

Firma Voluntario/a

Para los Grupos de Voluntarios deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y quien representa a la organización, según el siguiente modelo:

ACUERDO BASICO COMÚN - PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

En el Parque Nacional Iguazú a los _____ días del mes de _____ de 2023 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Iguazú con
DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y _____,
representada por nombre en representación de la Organización, con DNI N° ___ y domicilio _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiéndose los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ___ de ___ de _____ y culminan el día ___ de ___ de ___, efectuando las actividades de enumerar actividades.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Titular Parque Nacional Iguazú _____

Firma Representante _____

Parque Nacional _____

Los **DERECHOS** y **DEBERES** que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 25.855 en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

ARTICULO 6°: Los voluntarios tendrán los siguientes DERECHOS:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;
- f) Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida;
- g) Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, conforme lo determine la reglamentación;
- h) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional en los términos del artículo 11 de la Ley N° 25.855.”

ARTICULO 7°: Los voluntarios sociales están OBLIGADOS a:

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

ANEXO II

EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Nombre y apellido del Voluntario:

.....

D.N.I. Nº.....

Categoría en que revistó:

.....

Parque Nacional Iguazú

.....

Sitios de permanencia:

.....

Período del Voluntariado:

.....

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X)

	INSUFIC.	REGUL.	BUENO	MUY BUENO	SOBRES.
ATENCIÓN AL PÚBLICO					
RELEVAMIENTOS					
TRABAJOS MANUALES					

Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad: Cualidades

	INSUFIC.	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	SOBRES.
Cooperación					
Comportamiento					

Responsabilidad					
Dedicación					
Iniciativa					

Observaciones:

.....
.....

.....

Lugar y fecha

.....

Firma del "TUTOR"

Asimismo, se establece que los anexos se resguardarán en el legajo del voluntario, Así también es de suma obligatoriedad tener toda la documentación completa para la poder participar del Programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa de Voluntariado PARQUE NACIONAL IGUAZÚ 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.